



R JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
LA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de las Estados Unidos
Mexicanos

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 237/2017
ACTOR: MUNICIPIO DE QUIROGA,
MICHOACÁN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de octubre de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio TEEM-SGA-2038/2017 , de Jeymi Pérez Flores, quien se ostenta como Actuaria del Tribunal Electoral de Michoacán. Anexo: Copia certificada de acuerdo dictado en el CUADERNO DE ANTECEDENTES C.A.-22/2017 del expediente TEEM-JDC-011/2017	046507

Documentales recibidas el veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dos de octubre de dos mil diecisiete.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de Jeymi Pérez Flores, quien se ostenta como Actuaria del Tribunal Electoral de Michoacán, mediante el cual remite copia certificada del acuerdo de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, dictado en el **CUADERNO DE ANTECEDENTES C.A.-22/2017** del expediente **TEEM-JDC-011/2017**.

Ahora bien, de la simple lectura del oficio y anexo de cuenta, se advierte que su contenido guarda relación con el incidente de suspensión derivado de este asunto, en consecuencia, envíese copia certificada de las referidas documentales, así como del presente proveído a dicho expediente para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.